



Córdoba,

27 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 00016088/2019, mediante el cual señor Profesor Adjunto de la asignatura Privado II, Dr. Camilo Tale, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional ***“Taller de análisis de contratos por adhesión y cláusulas abusivas”***, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el señor Profesor Adjunto de la asignatura Privado II, Dr. Camilo Tale, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional ***“Taller de análisis de contratos por adhesión y cláusulas abusivas”***, en el segundo semestre del año académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 16);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y

razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

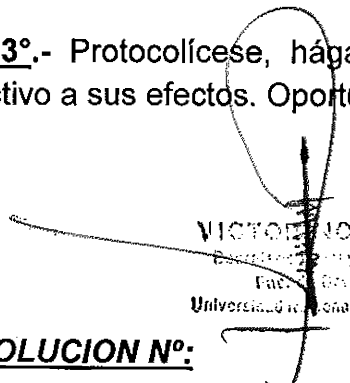
Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

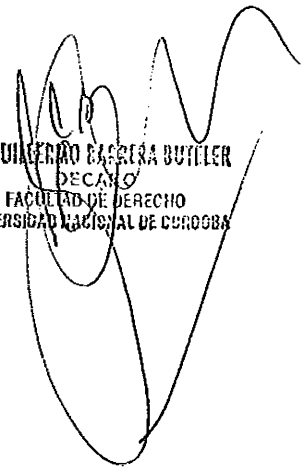
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional ***"Taller de análisis de contratos por adhesión y cláusulas abusivas"***, formulado para los espacios curriculares opcionales para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


VICTORINO SOLA
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

673



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

673

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsabl es	Profesores dictantes	Profesores invitados	Créditos	Requisitos
Derecho Privado II "A" Dr. Camilo Tale	"Taller de análisis de contratos por adhesión y cláusulas abusivas"	Dr. Camilo Tale y Dr. Andrés Varizat	Dr. Camilo Tale y Dr. Andrés Varizat Ab. Marina Magnano y Ab. Alejandro Fiorenza	No se mencionan	6 (60 horas)	No se mencionan